



Sesión: 74
Fecha: 22-09-2020
Hora: 13:39

Proyecto de Resolución N° 1312

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer, a través del instrumento legislativo o administrativo precedente, la implementación de un bono especial en beneficio de mujeres que hayan sufrido una merma en sus ingresos o que hayan perdido su empleo o fuente laboral en el contexto de la actual crisis económica que afecta al país

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Aracely Leuquén Uribe
- 2 Camila Flores Oporto



Adherentes:

- 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER, A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGISLATIVO O ADMINISTRATIVO PROCEDENTE, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BONO ESPECIAL EN BENEFICIO DE MUJERES QUE HAYAN SUFRIDO UNA MERMA EN SUS INGRESOS O BIEN QUE HAYAN PERDIDO SU EMPLEO O FUENTE LABORAL EN EL CONTEXTO DE LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA QUE AFECTA AL PAÍS

Fundamentos y antecedentes

Nuestro país y en general el mundo entero viven hoy una crítica situación económica debido a las consecuencias de la pandemia por Covid19 o “Coronavirus”.

En torno a eso, el 27 de marzo el Fondo Monetario Internacional (FMI) -uno de los actores económicos mundiales más importantes- informó que el mundo entraba en un proceso de recesión económica propiamente tal, mientras que, en otras proyecciones de importantes actores económicos, el PIB de Chile se contraería al menos en un 3%¹.

A agosto de este año, las proyecciones económicas son todavía más graves, ya que comunican una recesión de un valor igual al doble de lo inicialmente augurado, señalándose que habrá una disminución en al menos un 6% del PIB para este año 2020, pudiendo verificarse un despegue o recuperación recién a contar del año próximo².

En relación con este contexto hay que considerar que la situación económica nacional ya se había visto duramente golpeada por el proceso social ocurrido en octubre de 2019 y durante los meses posteriores, el que se caracterizó por múltiples hechos de violencia y destrucción. En tal ocasión, el Banco Central rebajó el pronóstico de crecimiento para Chile en al menos 1% y proyectó una fuerte caída de la inversión, con su correspondiente disminución en la creación de empleos y dinamismo comercial³.

No cabe duda, en consecuencia, que esta recesión económica ha provocado un duro golpe a las personas y familias del país, debido principalmente a las medidas que derivan del denominado

¹ Nota de prensa disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/fmi-afirma-que-el-mundo-esta-en-recesion-y-goldman-sachs-ve-que-pib-de-chile-caeria-3/ZRW5D4MYIVBZBITU2Q5RYZWL44/>

² Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central de agosto de 2020.

³ Nota de prensa disponible en: https://www.cnnchile.com/economia/banco-central-recorta-crecimiento-anticipa-caida-inversion-2020_20191205/



“aislamiento o distanciamiento social”, lo que ha provocado la pérdida de puestos de empleo, de fuentes de trabajo o la disminución de los ingresos regulares.

En este escenario, las mujeres han sido duramente afectadas en términos de ingresos, merma económica y empleo.

Ya en julio el Instituto Nacional de Estadísticas informaba cifras muy negativas en el boletín sobre estadísticas de empleo para el trimestre abril, mayo y junio⁴:

- i. La *tasa de desempleo* aumenta en un 12,2%, lo que representa un aumento de 4,9 p.p. en 12 meses.
- ii. La *tasa de empleo* (personas que están efectivamente ocupadas) disminuye en 20%, lo que representa 1,8 millones de puestos de empleo perdidos.
- iii. Dentro de los *ocupados*, un 18,1% (801.800 personas) corresponde a “ocupados ausentes”. Estos últimos son aquellos que mantienen un vínculo laboral, una remuneración o la obligación de regreso a sus funciones en un plazo máximo de 4 meses. Es importante tener en cuenta que aquí se insertan los ocupados acogidos a la Ley de Protección al Empleo.
- iv. Caída de la *ocupación informal*, la que representa un 22,3% de los ocupados totales. Sin embargo, esta cifra no representa una absorción desde el empleo formal, sino que un cese de actividades a raíz de las restricciones sanitarias.

En todas estas estas negativas estadísticas las mujeres representan un porcentaje importante. Al menos un 48,9% del total de personas que perdieron su empleo en el último año calendario son mujeres y la empleabilidad de la mujer ha descendido a cifras muy atrasadas, de alrededor de 41,3% de ocupación, lo que equivale a un retroceso significativo en materia de equidad laboral, salarial y empleabilidad femenina⁵.

Todos sabemos, asimismo, que sobre las mujeres recaen cargas no menores que por usos sociales o por disposición de estas mismas, suelen sobrellevar: el cuidado de hijos y familias, el cuidado del hogar, las labores rutinarias y también, claro está, la provisión del sustento económico y el desarrollo laboral y profesional. Todos estos roles de las mujeres, que sostienen el desarrollo del país, no cesarán en un contexto de recesión y grave afectación económica para ellas, por lo que debemos considerar

⁴ Boletín de la Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas, julio 2020.

⁵ Nota de prensa disponible en: <https://cooperativa.cl/noticias/sociedad/salud/coronavirus/desempleo-femenino-comunidadmujer-propone-un-bono-especial-para-mujeres/2020-09-07/135057.html>



medidas de protección social específicas que impidan, o al menos mitiguen, el hecho de que la crisis económica golpee fuertemente a las mujeres.

Según lo argumentado, las diputadas y diputados suscritos proponemos la implementación de un bono especial para aquellas mujeres que, en el contexto de la actual crisis económica, hayan perdido su empleo, hayan perdido su fuente laboral o hayan sufrido una merma en sus ingresos regulares indistintamente el motivo que haya originado aquello (aplicación de la Ley de Protección del Empleo o pérdida de ingresos, por ejemplo) Este bono puede ser de un pago único (como el “Bono Covid) o bien pagarse en conjunto con otros beneficios sociales como el Ingreso Familiar de Emergencia.

Creemos que sin duda este aporte contribuirá al entorno familiar de las mujeres, a la reactivación económica y fomentará su desarrollo y reinserción laboral, esencial para el progreso del país.

Por lo dicho, las diputadas y diputados suscritos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud del cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República disponer, a través del instrumento legislativo o administrativo procedente, la implementación de un bono especial en beneficio de mujeres que hayan sufrido una merma en sus ingresos o bien que hayan perdido su empleo o fuente laboral en el contexto de la actual crisis económica que afecta al país.

CAMILA FLORES OPORTO
Diputada

ARACELY LEUQUÉN URIBE
Diputada




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ARACELY LEQUÉN U.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

